CONTRATO ID Nº 300.314
ADENDA Nº 01 – MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Cesar Zaldívar, con Cédula de Identidad N° 1.026.159, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma CELLULAR S.A., domiciliada en España Nº 308 e/ 23 de Octubre y Dr. Bestard, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gerardo Peyrat Diaz de Vivar, con Cédula de Identidad N° 697.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la modificación del Contrato ID Nº 300.314, para la PRESTACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

CLAUSULA PRIMERA: Modificar lo estipulado en la cláusula tercera del contrato anterior, en la cual se describe el crédito presupuestario de la siguiente forma:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*11.107.680*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*10.096.320*

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas la demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por **Gerardo Peyrat Diaz de Vivar**
CELLULAR S.A.
Vendedor

Firmado por **Aldo Cesar Zaldívar**
Presidente – INDI
Contratante